

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14483 MADRID

EDICTO

Doña ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 64/2013 del deudor REPUESTOS Y NEUMÁTICOS LUIS RAMOS, S.L., con CIF B83448795 por auto de fecha 9 de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200019510-1